BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
COFEPRIS-02-002-B Aviso de publicidad. Modalidad B.- Alimentos y bebidas no alcohólicas (por marca del producto), que se difundan por televisión abierta, televisión restringida y salas de exhibición cinematográfica, cuando dichos productos se ajusten a los criterios nutrimentales a que hace referencia el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de publicidad	Aviso de Publicidad. Modalidad B.- Alimentos y Bebidas No Alcohólicas (Por Marca del Producto), que se Difundan por Televisión Abierta, Televisión Restringida y Salas de Exhibición Cinematográfica
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	BC-COEPRIS-027
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
En el caso de querer difundir publicidad relacionada con alimentos y bebidas no alcohólicas por marca de producto.	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	En operación
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Aviso de publicidad	Representante Legal Interesado Otro
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Sin costo	
COSTO	**PLAZOS**
	Tiempo que tiene el organismo para prevenir :10 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
NINGUNO	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Centro Integral de Servicios - Calzada milton castellanos, Conjunto urbano caliss, 1499, Mexicali 22010		Doctor Rigoberto Isarraraz Hernandez Director rigoberto.isarraraz@saludbc.gob.mx 686 838 7486	Lunes	08:00 A 14:00
			Martes	08:00 A 14:00
			Miércoles	08:00 A 14:00
			Jueves	08:00 A 14:00
			Viernes	08:00 A 14:00

FUNDAMENTOS
LINEAMIENTOS por los que se dan a conocer los criterios nutrimentales y de publicidad que deberán observar los anunciantes de alimentos y bebidas no alcohólicas para publicitar sus productos en televisión abierta y restringida, así como en salas de exhibición cinematográfica, ART.Numerales Segundo, Tercero, fracción I y Cuarto , Federal Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ART.Artículo 69-C, Federal Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad, ART.Artículo 22, 22 Bis, Federal

ESCENARIOS	
Ciudadanía en general	
REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
El número de la licencia sanitaria o del aviso de funcionamiento	NO
Formato “publicidad”, debidamente requisitado	NO
Formato de autorizaciones, certificados y visitas, debidamente requisitado	SI

PASOS POR MODALIDAD
Presencial
° Entregar requisitos documentales en el Centro Integral de Servicios ° Entrega de la resolución ° Presentarse en las oficinas de la COEPRIS